

Totales subvenciones: 2.537.565.
Totales préstamo: 1.691.710.
Totales Total: 4.229.275.

CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de octubre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1990, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 90, de 30.10.90).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 8.058, columna izquierda, sexta línea, donde dice: «...el 5 % del alquiler abonado durante el período de», debe decir: «...el 15 % del alquiler abonado durante el período de».

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 14 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Juan Rafael Mata Mata instalada en la zona de acción especial de la Comarca Linares-La Carolina de la provincia de Jaén.

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Juan Rafael Mata Mata.
D.N.I.: 30.415.096 B.
Domicilio social: Ctra. N-IV Km. 280.
Emplazamiento: Bailén (Jaén).
Actividad: Hostelería.
Expediente: 58/J.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables y,

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

He tenido a bien acordar:

1°. Conceder a la empresa Juan Rafael Mata Mato, con la debida fiscalización previa, una subvención de trece millones quinientos catorce mil cuatrocientas pesetas (13.514.400 ptas), que representa el 15% de la inversión aprobada que asciende a noventa millones noventa y seis mil pesetas (90.096.000 ptas).

2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2/1990, de 2 de febrero (BOJA número 12, de 6 de febrero), por la que se aprueba el Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 14 de septiembre de 1990.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 17 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Pedro Carrasco García instalada en la zona de acción especial de la Franja pirítica de Huelva.

Visto la solicitud deducida por la

Empresa: Pedro Carrasco García.
D.N.I.: 75.501.530.
Domicilio social: C/ Calvario, 18.

Emplazamiento: Puebla de Guzmán (Huelva).
Actividad: Hostelería.
Expediente: 67/H.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables y,

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8, de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

He tenido a bien acordar:

1°. Conceder a la empresa Pedro Carrasco García, con la debida fiscalización previa, una subvención de ocho millones doscientas cuarenta y cinco mil novecientos tres pesetas (8.245.903 ptas), que representa el 25% de la inversión aprobada que asciende a treinta y dos millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos doce pesetas (32.983.612 ptas).

2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2/1990, de 2 de febrero (BOJA número 12, de 6 de febrero), por la que se aprueba el Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 17 de septiembre de 1990.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de noviembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 16 de julio de 1990.

En el recurso contencioso-administrativo número 3969/1989 de Derecho Fundamentales, interpuesto por Don Antonio Castillo López contra Resolución de 8 de septiembre de 1989, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 16 de julio de 1990, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Procuradora Sra. Ferreira Iglesias, en nombre de D. Antonio Castillo López, contra resolución, de 8 de septiembre de 1989, del Consejero de Hacienda y Planificación, de la Junta de Andalucía, por la que se impuso al hoy recurrente la sanción de suspensión de funciones por un período de un año y seis meses, que confirmamos en este proceso, por no contener infracción alguna a los derechos fundamentales invocados; con expreso imposición de costas al recurrente».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Sevilla, 9 de noviembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 13 de noviembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección 5ª), en el Recurso de Apelación núm. 1153/88.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la entonces Excma. Audiencia Territorial de Sevilla dictó Sentencia con fecha

26 de diciembre de 1987, en los recursos acumulados números 1287 y 1288/84, interpuestos, respectivamente, por Don Rafael Maldanada Salmerán y Don Francisca Castaña Ramírez contra Resolución de 1 de junio de 1984 de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, resolutoria del recurso de reposición promovido contra la de fecha 16 de febrero de 1984, por la que se estimaba el recurso contencioso-administrativo, anulando el acuerdo de dicha Consejería de 1 de junio de 1984, y ordenando la inscripción de los recurrentes en el Registro Especial de Altos Cargos de Cooperativas de Crédito y Cajas Rurales que lleva la Comunidad Autónoma Andaluza.

Contra la referida Sentencia, la Junta de Andalucía interpuso recurso de apelación ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección 5ª), al que correspondió el número 1153/88, la cual con fecha 24 de octubre de 1989, dictó Sentencia, que es firme, por la que se desestimaba dicho recurso, confirmando la dictada con fecha 26 de diciembre de 1987.

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer el cumplimiento de la meritada Sentencia y la publicación de lo presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de lo Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con la establecida en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por asistencia a ferias exteriores a la Comunidad Autónoma al amparo de la Orden de 14 de diciembre de 1988.

nº expediente: AF- 13/90.
solicitante: Rocío Vera García.
subvención: 47.840 pts.

Sevilla, 31 de octubre de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace público la convocatoria del I Curso Básico de Recursos Financieros de las Entidades Locales y del I Curso Básico sobre Contabilidad y Desarrollo Presupuestario, organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, con el patrocinio de esta Consejería.

Primera. Contenido: Los Cursos que se convocan tienen como finalidad la formación de mandos intermedios y personal de Grupo A de reciente ingreso, en materia de Ingresos Tributarios y Extra-presupuestarios de las Entidades Locales, y en materia de Contabilidad y Desarrollo Presupuestario, y estará integrado por los siguientes módulos:

I. Curso Básico sobre Recursos Financieros de las Entidades Locales.

Módulo I: Conceptos fundamentales del Derecho Tributario. La Patestd Tributario de los Entidades Locales.

Módulo II: Que constará de las siguientes contenidos:
Imposición y Ordenación de Tributos.
Recursos de las Haciendas Locales.
Imposición Municipal Autónoma.
Tasas y Precios Públicos.
Contribuciones Especiales.
Recursos Provinciales.
Período Transitorio.

II. Curso Básico sobre Contabilidad y Desarrollo Presupuestario.

Módulo I: Parte General (Normativa legal vigente, Estructura Presupuestaria, Instrucción de Contabilidad).

Módulo II: Parte Especial (Elaboración y Ejecución del Presupuesto, Fiscalización, Control y Responsabilidad).

Módulo III: Realización de supuestos prácticos contables completos.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo: Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 21 al 23 y del 28 al 30 de enero de 1991 (I Curso Básico sobre Recursos Financieros de las Entidades Locales). Y durante los días 18 al 20 y del 25 al 27 de febrero de 1991 (II Curso Básico sobre Contabilidad y Desarrollo Presupuestario), en horario de 9,30 al 14,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, ambos con un total de 40 horas lectivas.

Tercera. Participantes: Podrán participar en estos Cursos el personal funcionario de las Corporaciones Locales de Andalucía que pertenezca a los grupos B o C, o personal laboral fijo asimilado, que ostente puestos de trabajo de Jefatura de Negociado o similares en el área económico-financiera, así como el personal del grupo A de reciente ingreso.

Asimismo podrán asistir Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional, Subescala Secretaría-Intervención.

Cuarta. Solicitudes y criterios de selección: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo formularse conforme al modelo adjunto, que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pineda, número 8, Código Postal 18009-Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento.

Siendo el número de plazas limitado a 40, de ser necesario la selección de peticiones, se tendrán en cuenta el puesto de trabajo desempeñado, el orden de presentación de instancias y el del abono de los derechos de matrícula.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidas a los Cursos deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, por cada uno de los cursos, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado de asistencia. Padrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal o nominativo, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de no ser posible la admisión del solicitante, les serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo del Curso.

En todo caso, no se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sevilla, 15 de noviembre de 1990.- El Director General, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

MODELO DE SOLICITUD

CURSOS BASICOS DE FORMACION PARA MANDOS INTERMEDIOS DE CC.LL.		
<input type="checkbox"/>	CONTABILIDAD Y DESARROLLO PRESUPUESTARIO Granada, del 18 al 20 y del 25 al 27 de Febrero de 1.991	
<input type="checkbox"/>	RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES Granada, del 21 al 23 y del 28 al 30 de Enero de 1.991	
Apellidos y Nombre:		
D.N.I. núm.:		
Domicilio:		
Población:		
Código Postal:	Provincia:	Teléfono: